

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 001 de fecha 07.01.2014, de EGIS Municipal, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$201.900 para efectuar el pago de derechos correspondientes al ingreso de (8) proyectos para la obtención de Permiso de Edificación a la Dirección de Obras Municipales y el ingreso de (10) proyectos de Alcantarillado Particular a la Unidad de Acción Sanitaria de la Seremi de Salud, Región de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ \$201.900, a nombre de la Srta. Karen Peña Burgoa, Coordinadora EGIS Municipal, para efectuar el pago de derechos correspondientes al ingreso de (8) proyectos para la obtención de Permiso de Edificación a la Dirección de Obras Municipales y el ingreso de (10) proyectos de Alcantarillado Particular a la Unidad de Acción Sanitaria de la Seremi de Salud, Región de O'Higgins.

Déjese establecido que la Srta. Karen Peña B deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la Cuenta 22. 12.005 "Derechos y Tasas (Gastos Notariales)", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/KPB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE